

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 53 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

228

AGUILERA Francisco; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); comparecerá el 15 de Febrero próximo, á las doce y treinta, ante la sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir al juicio por jurados en causa por asesinato, instruido por el Juzgado de instrucción de Cádiz, contra Francisco Jiménez Moreno. 733

229

ALVAREZ PEREZ, Romualdo; de cuarenta y dos años, hijo natural de Antonio Alvarez Pérez, estado soltero, natural de Antequera; domiciliado últimamente en Antequera, plaza de Aljenda, profesión zapatero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Archidona, dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 782

230

BENAYOUN, Saada; súbdita francesa; domiciliada últimamente en Casablanca (Marruecos); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para prestar declaración en causa por robo á la misma, instruida por dicho Juzgado. 736

231

CLEMENTE, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 58; comparecerá el día 31 de Enero, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.440 del año actual. 766

232

DESCONOCIDO, de unos treinta años, alto, delgado, con bigote negro, que viste traje y americana color gris y gorra negra, que el día 4 del actual estuvo merodeando por la estación de la vía férrea de Caudete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almansa, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye en el mismo Juzgado, sobre sustracción de dicha estación de un fardo de tejidos de lana, del país, de 15 kilogramos de peso. 781

233

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 9; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para declarar en causa por lesiones del mismo, instruida por el expresado Juzgado. 746

234

GOMEZ LEON, Francisco; de cincuenta y cinco años, casado con María del Carmen Arboleda Sanz, natural de Linares, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 47; que salió del Hospital Provincial de Madrid el 24 de Octubre último sin esperar á la sanidad; comparecerá, ante este Juzgado de Alcázar de San Juan, en el término de diez días, á fin de ser reconocido por el Médico forense de este partido, bajo apercibimiento de los perjuicios á que hubiere lugar. 734

235

HERNANDEZ GARCIA, Milagros; hija de Felipe y Silveria; domiciliada últimamente en la calle de Espoz y Mina, 10 y 12; comparecerá, el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Rosa Notario, con el número 2.738 del año 1915. 765

336

LORETTE, Vicente, conocido por Hugo; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); comparecerá el día 15 de Febrero próximo, á las doce y treinta, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir al juicio por Jurados en causa por asesinato, instruida por este Juzgado de instrucción, contra Francisco Jiménez Moreno. 730

237

MARTIN ROCALES, Amparo; hija de Fernando y María; domiciliada últimamente en la calle de Silva, número 30, primero; comparecerá el día 31 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra la misma y otro, con el número 2.704 del año último. 770

238

MENDEZ GARCIA, Mariana; comparecerá el día 31 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Emilio López Marrón, con el número 2.298 de 1915. 767

239

MOLERO ALGARRA, Segundo; domiciliado últimamente en Puerta de Valencia, número 3; comparecerá en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Manuel Cobo Canalejas, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por intoxicación, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 747

240

N. MARTIN, Antonio; hijo de Amparo; domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 30, primero; comparecerá el día 31 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra el mismo y otros, con el número 2.704 del año último. 769

241

NARANJO MENACHO, Francisco; domiciliado últimamente en Alcazarquivir

(Marruecos); comparecerá el 15 de Febrero próximo, á las doce y treinta, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir al juicio por Jurados en causa por asesinato, instruida por este Juzgado de instrucción contra Francisco Jiménez Moreno. 731

242

PARIENTE JARABO, Balbino; hijo de Rafael y María Paz; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 6, primero derecha; comparecerá el día 31 de Enero actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Frutos de Aza, con el número 1.501 de 1915. 768

243

RAMIREZ, Francisco; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); comparecerá el día 15 de Febrero próximo, á las doce y treinta, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir al juicio por Jurados en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de instrucción de Cádiz, contra Francisco Jiménez Moreno. 735

244

RAMIREZ, José; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); comparecerá el día 15 de Febrero próximo, á las doce y treinta, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir al juicio por Jurados en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de instrucción de Cádiz, contra Francisco Jiménez Moreno. 734

245

TORRES, Esperanza; domiciliada últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); comparecerá el día 15 de Febrero próximo, á las doce y treinta, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, para asistir al juicio por Jurados en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de instrucción de Cádiz, contra Francisco Jiménez Moreno. 732

246

TORRES CORTES, María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para declarar en causa por robo de caballerías, instruida por dicho Juzgado, con el número 84 de 1914. 745

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

500

ALVAREZ PELLON, Dictino; hijo de Emilio y Concepción, natural y vecino de Piñeiro, término y partido judicial de Puebla de Trives, estado soltero, profesión (Continúa en la pág. 322).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías, y de servicios efectivos en el Cuerpo, por nombramiento de Real orden.

Rectificado en 31 de Diciembre de 1915.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

Las iniciales E, A y T, puestas á continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso ó término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con * asterisco denotan la condición de sustitutos de Notarios.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
Secretarios de categoría de término.								
1	D. José Giner y Pla.....	Alcoy.....	10	Marzo.....	1894	51	9	20
2	Antonio Gabaldá y Albanes.....	Barcelona.—Distrito de la Universidad.....	10	Abril.....	1896	49	8	20
3	José Torro y Martínez.....	Ferrol.....	23	Febrero.....	1867	48	10	7
4	Francisco García Fernández.....	Málaga.—Distrito de la Alameda.....	13	Abril.....	1867	48	8	17
5	Enrique Burguete Casanoves.....	Valencia.—Idem de Serranos.....	2	Marzo.....	1868	47	9	28
6	José Bayo Pozo.....	Cartagena.....	24	Agosto.....	1868	47	4	6
7	Bartolomé Costa Carrillo.....	Murcia.—Distrito de San Juan.....	2	Noviembre.....	1869	45	1	28
8	Francisco García Galiano *.....	Baeza.....	29	Abril.....	1871	44	8	1
9	Eusebio Pinedo y Sáiz.....	Alicante.....	5	Agosto.....	1871	44	4	25
10	Manuel Morales del Valle * A.....	Ronda.....	3	Marzo.....	1872	43	9	27
11	Julián Herrador y Cruz.....	Jaén.....	5	Septiembre.....	1872	43	2	11
12	Benigno Vázquez González.....	Oviedo.....	6	Febrero.....	1873	42	10	24
13	Cayetano Meana Guridi.....	Oviedo.....	24	Enero.....	1874	41	11	6
14	Manuel Conejero Jiménez.....	Murcia.—Distrito de la Catedral.....	7	Abril.....	1875	40	8	23
15	Rodolfo Izquierdo y Pérez.....	Alicante.....	11	Marzo.....	1874	40	8	»
16	Antonio González y González. A.....	Ronda.....	10	Junio.....	1875	40	6	20
17	Basilio Paraiso y Lasús.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	26	Octubre.....	1875	40	2	4
18	Antolín Valdés y Perea.....	Madrid.—Idem del Congreso.....	27	Octubre.....	1875	40	2	3
19	Antonio Valera Fresneda.....	Valencia.—Idem del Mar.....	25	Diciembre.....	1875	40	»	5
20	Tomás Calvo Camuesco.....	Zamora.....	3	Enero.....	1876	39	11	27
21	Dionisio Lladó y Medrano.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de San Miguel.....	11	Enero.....	1876	39	11	19
22	José Ríos Márquez *.....	Málaga.—Idem de la Merced.....	23	Enero.....	1876	39	11	7
23	Pablo Apellaniz y Enrique *.....	Logroño.....	3	Febrero.....	1876	39	10	27
24	Juan Martos Peralvo.....	Madrid.—Distrito de la Inciusa.....	5	Junio.....	1876	39	6	25
25	Julián Otero García *.....	Segovia.....	3	Abril.....	1876	39	5	10
26	Francisco Torre de Pablo.....	Cádiz.....	13	Septiembre.....	1876	39	3	17
27	Diego Egea y Viudes.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	14	Septiembre.....	1876	39	3	16
28	Benigno Sánchez García.....	Albacete.....	19	Diciembre.....	1876	39	»	11
29	Fulgencio Palomero Sánchez.....	Lorea.....	20	Diciembre.....	1876	39	»	17
30	Camilo Martínez Contreras.....	Granada.—Distrito del Salvador.....	21	Diciembre.....	1876	39	»	9
31	Juan Romero Delgado.....	Sevilla.—Idem de San Vicente.....	25	Enero.....	1877	38	11	5
32	Casimiro Carrasco Díaz.....	Jaén.....	12	Febrero.....	1877	38	10	18
33	Carlos Roig y Revira.....	Barcelona.—Distrito de la Lonja.....	21	Marzo.....	1877	38	9	9
34	Enrique Andrés y Vidal.....	Tarragona.....	6	Abril.....	1877	38	8	24
35	Isidoro Páramo y Peña.....	Palencia.....	6	Octubre.....	1877	38	2	24
36	Marcelino Rasero y Garrido.....	Cáceres.....	11	Octubre.....	1877	38	2	19
37	Julio Enciso y Robledo.....	Bilbao.—Distrito del Centro.....	18	Octubre.....	1877	38	2	12
38	Salvador Martínez y Salvador.....	Valencia.—Idem del Mercado.....	25	Septiembre.....	1876	37	10	28
39	Enrique Pita Cobán.....	Vigo.....	14	Febrero.....	1878	37	10	16
40	Ignacio Pino y Matienzo.....	Almería.....	7	Marzo.....	1878	37	9	23
41	Cayetano Sáiz y Arnáiz.....	Burgos.....	10	Junio.....	1878	37	6	20
42	Cándido Gallart Zimmermán.....	Valencia.—Distrito de San Vicente.....	7	Agosto.....	1878	37	4	23
43	Luis Miguel y Martí.....	Barcelona.—Idem de la Universidad.....	22	Agosto.....	1878	37	4	8
44	Manuel Miguel Amador.....	Sevilla.—Distrito del Salvador.....	1.º	Septiembre.....	1878	37	2	29
45	Enrique Sánchez y Marco.....	Tortosa.....	4	Enero.....	1879	36	11	26
46	Felipe González Bernabé.....	Madrid.—Distrito de la Universidad.....	8	Enero.....	1879	36	11	22
47	Antonio Gil y Soldado.....	Málaga.—Idem de Santo Domingo.....	18	Enero.....	1879	36	11	12
48	Adolfo Soria y Gabino.....	Cádiz.....	4	Febrero.....	1879	36	10	26

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
49	D. Mariano Gros y Mas	Barcelona.—Distrito de la Concepción	13	Febrero...	1879	36	10	17
	Eduardo Ballesteros Zambrana	Jerez de la Frontera.—Idem de San Miguel	1.º	Abril...	1879	36	8	29
50	Juan Berdún Pallarés	Pamplona	16	Abril...	1879	36	8	14
51	Buenaventura Martín y Cleto	Toledo	30	Abril...	1879	36	8	»
52	Fernán Suárez Jiménez	Madrid.—Distrito de la Universidad	12	Julio...	1879	36	5	18
53	Ignacio Torra de Sola	Barcelona.—Idem de Atarazanas	1.º	Octubre...	1879	36	2	29
54	Jenaro Pérez Zumelzu	Santander.—Idem del Este	28	Noviembre	1879	36	1	2
55	Luis Franco y Latorre	Bilbao.—Idem del Centro	27	Diciembre	1879	36	»	3
56	Jaime Rius y Elías	Barcelona.—Idem del Hospital	5	Junio...	1880	35	6	25
57	Antonio Codorniu y Tarrés	Idem.—Idem de la Universidad	5	Junio...	1880	35	6	25
58	José Guardiola y Porras	Idem.—Idem de la Concepción	5	Junio...	1880	35	6	25
59	Gabino Crespo y Ortega	Cuenca	4	Octubre...	1880	35	2	26
60	Agustín Milián Gasulla	Valencia.—Distrito de San Vicente	12	Febrero...	1881	34	10	18
61	Manuel Gosálvez Llopis	Alecy	5	Octubre...	1880	34	8	8
62	Juan Cabal Rodríguez	Coruña	12	Mayo...	1881	34	7	18
63	Juan García Inés	Madrid.—Distrito de la Latina	14	Noviembre	1881	34	1	16
64	Guillermo Nieto de la Fuente	Oviedo	25	Noviembre	1881	34	1	5
65	Juan Cancio y Aldana	Las Palmas.—Distrito de Vegueta	10	Abril...	1882	33	8	20
66	José Domínguez Morales, A.	Ronda	17	Abril...	1882	33	8	13
67	Eusebio Huéllamo Pérez	Zaragoza.—Distrito de San Pablo	17	Junio...	1882	33	6	13
68	Diego Quinzá y Queralt	Tortosa	26	Julio...	1882	33	5	4
69	Francisco Rojas Menacho	Sevilla.—Distrito de la Magdalena	8	Agosto...	1882	33	4	22
70	Juan Pérez Reina	Madrid.—Idem de Chamberí	13	Febrero...	1882	32	10	17
71	José Pamblanco Pavia	Valencia.—Idem de Serranos	12	Marzo...	1883	32	9	18
72	Feliciano Jeiz Rivera	Pamplona	15	Marzo...	1883	32	9	15
73	Zacarías Brezmes y Ruiz	Logroño	24	Octubre...	1869	32	7	23
74	Guillermo Vidal Sáenz	Palma.—Distrito de la Lonja	19	Mayo...	1883	32	7	11
75	Trinitario Martínez Trives	Orihuela	6	Noviembre	1883	32	1	24
76	Manuel Barbeitio Vázquez	Ferrol	1.º	Diciembre	1883	32	»	29
77	Gabriel Rodríguez y Domingo	Soria	28	Febrero...	1884	31	10	2
78	Celestino Suárez Estada	Valladolid.—Distrito de la Plaza	9	Julio...	1884	31	5	21
79	José Florensa Jaumar	Barcelona.—Idem de la Audiencia	28	Febrero...	1885	30	10	2
80	Juan Ríos Báez	Málaga.—Idem de la Alameda	12	Marzo...	1885	30	9	18
81	Esteban Albí y Castelló	Castellón de la Plana	1.º	Abril...	1885	30	8	29
82	Jesús Escobio Franco	Santander.—Distrito del Este	16	Abril...	1885	30	8	14
83	Juan Conte Lacoste	Figueras	18	Abril...	1885	30	8	12
84	Teodomiro Fernández Gómez	Córdoba	19	Junio...	1885	30	6	11
85	Antonio Escobar Brabáñez	Granada.—Distrito del Salvador	1.º	Agosto...	1885	30	4	29
86	Domingo Sobrevalls y Bosch	Lérida	18	Septiembre	1885	30	3	12
87	Manuel Maqueda Mulero	Badajoz	19	Septiembre	1885	30	3	11
88	Luis Durán y Ferreras	Barcelona.—Distrito de la Audiencia	28	Febrero...	1886	29	10	4
89	Ildefonso Ortega Marín	Loja	22	Marzo...	1886	29	9	18
90	Juan Bestard y Guña	Palma	15	Marzo...	1886	29	9	15
91	Mariano Irazu y Díaz	Burgos	29	Abril...	1886	29	8	1
92	Félix Rodríguez Bueno	Granada.—Distrito del Campillo	29	Mayo...	1886	29	7	1
93	Decgracias López Plana	Oviedo	17	Junio...	1886	29	6	13
94	Pedro Buenechea y Apaolaza	San Sebastián	31	Diciembre	1886	29	3	28
95	José Felices y López	Lorca	6	Octubre...	1886	29	2	24
96	José Bustamante Crespo	Zamora	9	Octubre...	1886	28	9	25
97	Antonio Alvarez Rodríguez	Ciudad-Rodrigo	4	Abril...	1887	28	8	26
98	José Villoslada Lapierra *	Granada.—Distrito del Sagrario	11	Mayo...	1887	28	7	19
99	Manuel Serrano Gavara	Zaragoza.—Idem de San Pablo	9	Julio...	1887	28	5	21
100	Juan Castrillo Yagüe	Santander.—Idem del Oeste	5	Noviembre	1887	28	1	25
101	Julián Pelayo y Gutiérrez	Idem.—Idem id.	26	Noviembre	1887	28	1	4
102	Jesús Nogués González	Antequera	15	Diciembre	1887	28	»	15
103	Luis Moliner y Buil	Madrid.—Distrito de Palacio	19	Enero...	1888	27	11	11
104	Juan Grau Monguío	Tarragona	31	Marzo...	1888	27	9	»
105	Adolfo Arriaga Rivero	Bilbao.—Distrito del Ensanche	15	Mayo...	1888	27	7	15
106	Miguel Serrano Flores	Barcelona.—Idem del Sur	16	Mayo...	1888	27	7	14
107	Antonio Sancho y Paricio	Bilbao.—Idem del Ensanche	15	Agosto...	1888	27	4	15
108	Angel Arnáu Ibáñez	Zaragoza.—Idem del Pilar	18	Enero...	1889	26	11	12
109	José González Atané	Sevilla.—Idem de San Vicente	24	Marzo...	1889	26	9	6
110	Ventura Rodríguez Páez	Antequera	27	Febrero...	1888	26	2	8
111	Marcial Fernández Salomón	Palencia	2	Noviembre	1889	26	1	28
112	Emilio Frías Somelino	Valladolid.—Distrito de la Audiencia	20	Enero...	1890	25	11	10
113	Emilio León y Chamorro	Granada.—Idem del Sagrario	22	Enero...	1890	25	11	3
114	Francisco Ortega García	Talavera de la Reina	27	Enero...	1890	25	11	3
115	Rafael Ruiz de la Cuesta	Valladolid.—Distrito de la Plaza	19	Abril...	1890	25	8	11
116	Antonio Aguayo Moreno	Jerez de la Frontera.—Idem de Santiago	12	Junio...	1890	25	6	18
117	Antonio Téllez Nieto	Sevilla.—Idem de la Magdalena	11	Agosto...	1890	25	4	19
118	Antonio Verger y Fabié	Idem.—Idem id.	19	Septiembre	1890	25	3	11
119	Juan Lara Cabré	Loja	6	Noviembre	1890	25	1	24
120	Rafael López Rodríguez	Huelva	4	Marzo...	1891	24	9	26
121	Aureliano Guglieri Arenas	Granada.—Distrito del Sagrario	4	Marzo...	1891	24	9	26
122	Pedro Taracena Fontoya	Madrid.—Idem del Hospicio	12	Marzo...	1891	24	9	13
123	Esteban Unzueta Chastellut	Idem.—Idem de la Universidad	26	Mayo...	1890	24	9	17

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día.	Mes.	Año.	Años.	MeSES.	Días.
125	D. Pedro Fernández Pintado	Córdoba	1.º	Agosto	1891	24	4	29
126	Sebastián Gazá Ballester	Palma	14	Agosto	1891	24	4	16
127	Fernando Gancinoto y Echevarría	Sevilla.—Distrito de San Vicente	16	Octubre	1891	24	2	14
128	Juan López Barreiro	Santiago	7	Diciembre	1891	24	»	23
129	Dionisio Parra y Sedas A.	Útrera	4	Febrero	1892	23	10	26
130	Federico González del Rivero	Madrid.—Distrito del Hospital	19	Abril	1893	22	8	11
131	Heliodoro Domenech Sánchez	León	14	Febrero	1876	22	1	23
132	Joaquín Ferrer y Boix	Madrid.—Distrito del Centro	19	Diciembre	1893	22	»	11
133	Vicente Moreno Pastor	Idem.—Idem del Hospital	4	Enero	1894	21	11	26
134	Enrique Moreno Prieto	Badajoz	7	Marzo	1894	21	9	23
135	Diego Artacho y Valle	Granada.—Distrito del Campillo	4	Mayo	1894	21	7	26
136	Leopoldo Royano Sánchez E.	Alburquerque	6	Noviembre	1894	21	1	24
137	Manuel Cobo Canalejas	Madrid.—Distrito de la Latina	29	Abril	1895	20	8	1
138	Gregorio Núñez Anciles *	Valladolid.—Idem de la Audiencia	21	Enero	1896	19	11	9
139	José Mira Miguel	Talavera de la Reina	8	Noviembre	1877	19	9	16
140	Fulgencio Muzas Belenguer	Madrid.—Distrito de Chamberí	7	Octubre	1896	19	2	23
141	José Antonio y Becerril	Idem.—Idem del Hospicio	21	Octubre	1896	19	2	9
142	Manuel Cardona París	Lérida	4	Diciembre	1896	19	»	26
143	Felipe Sande Fernández	Madrid.—Distrito de Buenavista	12	Abril	1897	18	8	18
144	José Dalmáu y Batlle	Idem.—Idem id.	22	Abril	1897	18	8	8
145	Francisco Rives Martí	Idem.—Idem de la Latina	24	Abril	1897	18	8	6
146	Antonio Prieto Cifuentes	Granada.—Idem del Campillo	25	Junio	1897	18	6	5
147	Ramón Ruiz Peralta	Idem.—Idem del Salvador	24	Noviembre	1897	18	1	5
148	Antonio Aguilar y Mora	Madrid.—Idem de Buenavista	25	Noviembre	1897	18	1	5
149	Enrique García de la Rosa	Badajoz	12	Febrero	1898	17	10	18
150	Manuel Palomares y Palomares	Valencia.—Distrito de Serranos	16	Marzo	1898	17	9	14
151	Juan Copeiro del Villar	Segovia	28	Abril	1898	17	8	2
152	Antonio Conceiro Vales	Coruña	3	Mayo	1898	17	7	26
153	Vicente Rey Barreiro	Santiago	7	Mayo	1898	17	7	23
154	José Paternina y Salinas	San Sebastián	19	Junio	1899	16	6	11
155	Angel Angulo y Santos *	Madrid.—Distrito de la Inclusa	22	Julio	1899	16	5	8
156	José Alemany Milá	Barcelona.—Idem del Oeste	11	Enero	1900	15	11	19
157	Juan Infante y Ortiz	Madrid.—Idem de Palacio	17	Enero	1900	15	11	13
158	Domingo Doresto Rodríguez	Las Palmas.—Idem de Triana	19	Enero	1900	15	11	11
159	Pelegrín Fernández Sabaté	Lérida	30	Enero	1900	15	11	»
160	Angel Barranco Fernández	Sevilla.—Distrito del Salvador	14	Octubre	1880	15	7	8
161	José Salvá y Moreno	Barcelona.—Idem del Norte	7	Julio	1900	15	5	23
162	José Moreno Bueso	Almería	29	Octubre	1900	15	2	1
163	Tomás Riera y Sanz	Barcelona.—Distrito de la Lonja	6	Diciembre	1900	15	»	24
164	Florencio Uriste Taibo	Coruña	22	Febrero	1901	14	10	8
165	Pedro Río y Pérez	Valladolid.—Distrito de la Plaza	2	Julio	1901	14	5	23
166	Cesáreo Simarro y Gil	Barcelona.—Idem de la Barceloneta	1.º	Agosto	1901	14	4	29
167	Faustino Iefler González	Avila	24	Agosto	1901	14	4	6
168	Donato Naveira Espiñeiro	Lugo	18	Enero	1902	13	11	12
169	Ricardo Gómez García	Madrid.—Distrito del Hospicio	12	Febrero	1902	13	10	18
170	José Calvo Font	Cartagena	12	Junio	1896	13	6	23
171	Eugenio Sarmiento Porras	Barcelona.—Distrito de la Lonja	21	Julio	1902	13	5	9
172	Pablo Martínez Villa	Bilbao.—Idem del Centro	12	Agosto	1902	13	4	13
173	Joaquín Argote Sagastume	Valencia.—Idem del Mar	30	Agosto	1902	13	4	»
174	José Roda y Rodríguez	Almería	27	Octubre	1902	13	2	3
175	Pedro Sánchez Covisa	Madrid.—Distrito de la Inclusa	3	Febrero	1903	12	10	27
176	Juan Gaona Valcárcel	Cáceres	2	Marzo	1903	12	9	28
177	Juan Mena Corrales	Huelva	29	Julio	1903	12	5	1
178	Federico Grasses Vidal	Barcelona.—Distrito del Oeste	16	Abril	1904	11	8	14
179	Acisclo Casanova Fosse	Salamanca	16	Mayo	1904	11	7	14
180	Guillermo Pérez Herrero	Madrid.—Distrito de Palacio	14	Noviembre	1904	11	1	16
181	Nicolás González Martínez	Toledo	26	Noviembre	1904	11	1	4
182	José Ballesteros González	Ciudad-Rodrigo	18	Enero	1905	10	6	2
183	Roque Novella Valero	Madrid.—Distrito del Congreso	28	Agosto	1905	10	4	2
184	Bienvenido Pascó Tarrech	Reus	1.º	Enero	1906	10	»	»
185	Rafael López Pando	Madrid.—Distrito del Centro	10	Julio	1906	9	5	20
186	Arturo Clavería Llobet	Barcelona.—Idem del Norte	17	Noviembre	1906	9	1	13
187	José Galiana Perales	Valencia.—Idem de San Vicente	21	Noviembre	1906	9	1	9
188	José Reyes Parrón	Nador	4	Febrero	1907	8	10	26
189	Cipriano Campillos Parragués	Cáceres	6	Marzo	1907	8	9	24
190	José Otero Calviño	Coruña	6	Abril	1907	8	8	24
191	Federico Polo Diez A.	Toro	21	Diciembre	1881	8	7	6
192	Andrés de las Heras Aguado	Ciudad Real	26	Junio	1907	8	6	4
193	Roque Romeo Peyrona	Alcalá de Henares	27	Julio	1907	8	5	3
194	Silverio Valls Comas	Barcelona.—Distrito del Sur	14	Febrero	1908	7	10	16
195	Ramón Tarruel y Elías	Idem.—Idem de Atarazanas	12	Agosto	1908	7	4	18
196	Rafael Clavería Llobet	Idem.—Idem del Sur	3	Diciembre	1908	7	»	»
197	Manuel Alcalá de Cárdenas	Guadalajara	7	Mayo	1909	6	7	23
198	Camilo Ibáñez Bernabéu	Teruel	10	Febrero	1908	6	7	14
199	Deogracias Crespo López	Vitoria	5	Julio	1909	6	5	25
200	Camilo Marín Vidal	Castellón de la Plana	12	Agosto	1909	6	4	18
201	Federico Fossati Mata	Valencia.—Distrito del Mercado	11	Octubre	1909	6	2	19

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
202	D. José López de Soriz	Santa Cruz de Tenerife	6	Diciembre	1909	6	»	24
203	Manuel Pozanco Barranco	Puerto de Santa María	26	Enero	1910	6	11	4
204	Ricardo Morais Arines	Orense	11	Abril	1910	5	8	19
205	Justo Viscarro Jordán	Huesca	22	Julio	1910	5	5	8
206	Francisco Higuera Bartolomé	Santa Cruz de Tenerife	10	Agosto	1910	5	4	20
207	Miguel Casado San José	Albacete	22	Agosto	1910	5	4	8
208	Mariano Frías Cañamón	Valencia.—Distrito del Mar	8	Octubre	1910	5	2	22
209	José Pastor López	Barcelona.—Idem del Hospital	22	Octubre	1910	5	2	8
210	Juan León Ogayar	Larache	20	Febrero	1911	4	10	10
211	Ramón Almoyna Iglesias	Orense	1.º	Marzo	1911	4	9	30
212	Luis Grau Baille	Avila	23	Mayo	1911	4	7	8
213	Remigio Arias Montero	Vigo	1.º	Enero	1913	2	11	29
214	Luis Fernández Almazán	Pontevedra	23	Julio	1913	2	5	7
215	José López del Castillo	Málaga.—Distrito de Santo Domingo	9	Octubre	1913	2	2	21
216	Eduardo Ferrer Martí	Gerona	19	Febrero	1914	1	10	11
217	Alejandro Tarragó Molgosa	Figueras	1.º	Enero	1915	»	11	29
218	José Medina Rodríguez	Algeciras	1.º	Enero	1915	»	11	29

Secretarios de categoría de ascenso.

1	D. Ramón Poyatos Martínez	Guadix	23	Septiembre	1857	58	3	7
2	Eusebio Planells Valmaña	La Bisbal	7	Junio	1868	47	2	17
3	Enrique Serrano Pulido	Marchena	1.º	Agosto	1870	45	4	29
4	Ginés Ruiz y Carrillo	Vera	27	Agosto	1871	44	4	3
5	Victoriano Alpuente Luna	Zafra	9	Octubre	1873	42	2	21
6	Juan Fernández Iglesias	Astorga	11	Octubre	1873	42	2	19
7	Domingo García Marín	Cieza	24	Marzo	1874	41	9	6
8	José Santano Espejo*	Baena	4	Enero	1875	40	11	26
9	Manuel Miguélez y Cisneros. E.	Villafranca del Bierzo	16	Marzo	1876	39	9	14
10	Miguel Marco Castañer	Manacor	28	Marzo	1876	39	9	2
11	Eusebio Lacoste Ramos	Aleira	28	Junio	1876	39	8	16
12	Isidoro Tur Planells	Linares	27	Mayo	1876	39	7	3
13	Pedro Romero García*	Lucena (Córdoba)	1.º	Julio	1876	39	5	20
14	Antonio Obrador y Ramón	Manacor	16	Septiembre	1876	39	3	14
15	Salvador Solá Fuster	Vich	26	Octubre	1876	39	2	4
16	José Azcune Irazusto	Tolosa	3	Noviembre	1876	39	1	27
17	Pantaleón Zanca y Arroyo	Coria	29	Noviembre	1876	39	1	1
18	Juan Rotllán Vas.	Santa Coloma de Farnés	20	Enero	1877	38	3	5
19	Antonio Ametlla Casals	Balaguer	27	Junio	1878	37	6	3
20	Mateo González Gastón	Calahorra	28	Septiembre	1878	37	3	2
21	Manuel Moreno Yáñez	Osuna	28	Octubre	1878	37	2	2
22	José Delgado Benítez	Morón	19	Febrero	1879	36	10	11
23	Alejandro Cotta y Barca	Idem	19	Febrero	1879	36	10	11
24	Tomás Guisasola Ovies	Gijón.—Distrito de Oriente	11	Marzo	1879	36	9	19
25	Anacleto Olaortúa Ibáñez	Guernica	19	Abril	1879	36	8	11
26	Evaristo Cabrera Jiménez	Motril	12	Noviembre	1879	36	1	18
27	Rafael Hernández Valencia	Orotava	11	Agosto	1880	35	4	19
28	Carlos Rodríguez Gallego	Valdepeñas	26	Noviembre	1880	35	1	4
29	Pedro Ocaña Garrido	Martos	9	Febrero	1881	34	10	21
30	José Fraixá Martí	Granollers	23	Febrero	1881	34	10	7
31	Dionisio Puig Soler	Idem	3	Marzo	1881	34	9	27
32	Pascual Burillo Daudén	Calatayud	19	Noviembre	1881	34	1	11
33	Francisco Baeza Ladrón de Guevara	Hellín	27	Enero	1882	33	11	3
34	Miguel González Pitarch	Elche	17	Julio	1882	33	5	13
35	Juan Comas Guart	Granollers	19	Julio	1882	33	5	11
36	Victoriano Aventin Ribed	Jaca	15	Noviembre	1882	33	1	15
37	José Morales Queiro	Noya	6	Diciembre	1882	33	»	24
38	Victor Rodríguez Muñoz	Arévalo	3	Agosto	1883	32	4	27
39	Sebastián Méndez Parra	Húercal Overa	5	Octubre	1883	32	2	25
40	José Pastor y Torrás. E.	Arenys de Mar	22	Noviembre	1883	32	1	8
41	Indalecio Gil y Mateo	Almodóvar del Campo	6	Junio	1884	31	6	25
42	Saturnino Eceñarro Anitúa	Guernica	26	Junio	1884	31	6	4
43	Juan Flores Blanco	Almendralejo	7	Julio	1884	31	5	3
44	Idelfonso Jurado Linares	Linares	21	Agosto	1884	31	4	9
45	Francisco Bauxili Liobet	Igualada	15	Noviembre	1884	31	1	15
46	Antonio Burgos Fullerat	Lucena (Córdoba)	22	Noviembre	1884	31	1	8
47	Mariano Álvarez Rodríguez*	Cuétlar	8	Diciembre	1884	31	»	27
48	Manuel Martínez Teijeiro	Betanzos	1.º	Abril	1885	30	8	29
49	Elvio González Ferreiro	Denia	12	Julio	1877	30	6	27
50	Alfredo Hurtado Rodríguez	Cabra	13	Junio	1885	30	6	18
51	Pedro Oliva Sánchez	Manzanares	17	Julio	1885	30	5	13
52	Francisco Segú y Rodón	Valls	22	Abril	1885	30	»	22
53	Román Prast Raspall	Villafranca del Panadés	25	Enero	1886	29	11	5

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 20 de Enero de 1916.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
						EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	MeSES.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	
313	D. Antonio Guevara García.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	59	4	15	12	1	»	36	11	1
314	D. Miguel Sánchez Zurita.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Granada.....	70	9	10	12	1	»	12	1	»
315	D. Francisco Alvarez Carrasco.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	Granada.....	40	»	»	12	»	»	12	11	14
316	D. Antonio Garrido Moscoso.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Badajoz.....	57	»	»	11	11	»	8	13	7
317	D. Federico Ortega Almirón.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Granada.....	45	8	11	11	11	»	4	26	2
318	D. Marcelino Pascual Lázaro.....	Intervención general.....	Segovia.....	50	6	13	11	11	»	»	25	»
319	D. Ruperto Melero González.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	Segovia.....	61	9	4	11	10	»	27	19	7
320	D. José Aznárez Ayensa.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	44	5	13	11	10	»	24	20	»
321	D. José Rey Ramos.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	60	9	12	11	10	»	20	26	2
322	D. Juan Alonso Santocildes.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	Burgos.....	69	9	4	11	10	»	18	34	11
323	D. Rafael Ortiz de Molinillo y Cappa.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Málaga.....	65	6	5	11	10	»	18	30	6
324	D. Francisco Gómez de Toro.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Sevilla.....	55	8	24	11	10	»	16	35	4
325	D. Diego Medina y Osuna.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Córdoba.....	56	7	5	11	10	»	15	28	2
326	D. Pelayo Ayllón García.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Granada.....	47	11	28	11	10	»	13	23	2
327	D. Eduardo Muñoz Moya.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Almería.....	64	2	26	11	10	»	4	42	2
328	D. Hilario Escarda Represa.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Zamora.....	61	2	10	11	10	»	»	34	3
329	D. Eloy Díaz y Tercero.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Ciudad Real.....	53	6	6	11	10	»	»	29	11
330	D. Pedro Dario Molins y Celma.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Teruel.....	53	»	26	11	9	»	22	33	5
331	D. Ramón Marco Camilleri.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	49	2	5	11	9	»	18	21	5
332	D. Adolfo Lillo y Sánchez de Molina.....	Dirección de las minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	56	4	22	11	9	»	15	35	5
333	D. Pelayo Ayllón García.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Logroño.....	47	6	5	11	9	»	15	28	6
334	D. Sebastián Domínguez Hernández.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	62	8	14	11	9	»	14	24	4
335	D. Arsenio López Benito.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	49	»	17	11	9	»	13	30	9
336	D. Vicente Martín y Martín.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	64	4	4	11	9	»	10	28	1
337	D. Juan Ferrer Iturriaga.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Jaeń.....	50	9	13	11	9	»	9	32	2
338	D. Jacobo González Salazar.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	Puerto Rico.....	48	2	17	11	9	»	6	24	7
339	D. Pablo Latrilla y Sañés.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	69	»	15	11	9	»	5	38	2
340	D. Teodoro de la Parra Hocos de la Guardia.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Palencia.....	61	11	27	11	9	»	4	24	4
341	D. Antonio de Mesa y Benincasi.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	55	»	24	11	9	»	2	36	2
342	D. Elías Pérez Ubada.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Almería.....	51	6	8	11	9	»	2	22	11
343	D. Juan Morán y Rico.....	Caja de la Tesorería central.....	Madrid.....	52	11	27	11	9	»	»	30	»
344	D. Joaquín Gutiérrez y Fernández.....	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....	Zamora.....	68	3	3	11	8	»	27	31	8
345	D. Nicolás Tojedor Hernández.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Valladolid.....	69	»	25	11	8	»	24	36	»
346	D. Enrique Sánchez Méndez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.....	Cádiz.....	51	7	24	11	8	»	24	35	2
347	D. José María García Simó.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Alicante.....	50	7	5	11	8	»	17	34	1
348	D. Adrián Fernández y Bonito.....	Intervención central.....	Madrid.....	39	9	1	11	8	»	15	19	»
349	D. Antonio Canseco Corralos.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	Sevilla.....	48	»	»	11	8	»	7	27	6
350	D. Siro López García.....	Inspección en Santander.....	Avila.....	43	9	2	11	7	»	24	27	1
351	D. Melchor García Torremocha.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Alicante.....	48	8	14	11	7	»	7	11	7
352	D. Ignacio Niquez Flores.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	47	1	10	11	6	»	25	28	4
353	D. Tomás de Arcos y Flores.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Córdoba.....	55	9	17	11	6	»	17	16	2
354	D. Juan Ignacio Mayorga.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Jaén.....	Sevilla.....	53	»	14	11	6	»	16	35	8
355	D. Pedro Guerrero y García.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Filipinas.....	40	11	29	11	6	»	10	16	8

356	D. Daniel Rieta Guerrero
357	D. Diego Herrera-Dávila y Bahamonde
358	D. Basiano García Poñuela
359	D. Eduardo García de Castro
360	D. Mario Molpierrez Martínez
361	D. Antonio Rubio y Pacheco
362	D. José Valcar Alejo
363	D. Rafael Cabezas ó Isla
364	D. Sebastián Fernández Domínguez
365	D. Telesforo García Rey
366	D. Vicente García-López
367	D. Francisco Santos Tabanora
368	D. Manuel de Posadillo y Vornacci
369	D. Vicente Florit y Arizcun
370	D. Alberto Vila y Júa
371	D. Arcadio Larnolo y Cabal
372	D. Samuel Miguel Morales
373	D. José de Torres Losada
374	D. Diego Granados Garrido
375	D. José Alomá y García
376	D. Manuel Pastor y del Olmo
377	D. Juan Tejerina y Villalón
378	D. Carlos Calduch Fabregat
379	D. Luciano Cordeiros González
380	D. Eduardo Asensio Alonso
381	D. Tomás Madrid Morán
382	D. Joaquín de la Peña Blaseo
383	D. José Alonso Cueto
384	D. Tomás Ferrer y Ferrer
385	D. Anastasio José Gil y López
386	D. José de la Rosa Sánchez
387	D. Francisco Rodríguez García
388	D. Antonio Albaladejo Casas
389	D. Máximo Maño y Gallego
390	D. Pedro de Lemus Bonachera
391	D. Manuel Biesca Querol
392	D. José Serra y Oliva
393	D. Nicasio Serrano Pablo
394	D. Angel Volasco y Martínez
395	D. Alejandro Coballos Barranco
396	D. Santiago López y López
397	D. Claudio Polayo Acuña
398	D. José de Posadillo Beránger
399	D. Rafael Fernández Sánchez
400	D. Tomás Piqueras y Andrés
401	D. José Cándido Vordá y Sánchez
402	D. Angel Meléndez Lagarza
403	D. Julián Plaza Redondo
404	D. Eduardo Danis y Navarro
405	D. Juan Gozáyo Dobato
406	D. Angel Podrazo Pérez
407	D. Jesús Bertollín Lasala
408	D. Enrique Zorrilla Porcel
409	D. Jesús Lamata Vora
410	D. Ramón Larrubaga y Tornadijo
411	D. Ignacio Muro y Segura
412	D. Juan Espinosa y Oca
413	D. Fernando Márquez de la Plata y Alcázar
414	D. Leoncio Balairón Carrasco
415	D. César Langarica y Ontoria
416	D. Joaquín Bosch y Femenia
417	D. Esteban Martín Rodríguez
418	D. Manuel Trullas y Cassá

Administración de Contribuciones de Zaragoza
Ordinación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación
Intervención de Hacienda de Ciudad Real
Intervención de Hacienda de Badajoz
Administración de Propiedades ó Impuestos de Avila
Intervención de Hacienda de Cáceres
Negociado de Alcoholes de la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera
Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Secretario de la Delegación de Hacienda de Sorla
Tesorería de Hacienda de Granada
Intervención general
Intervención general
Sección de Inspección de la Subsecretaría
Inspección en Cuenca
Administración de Contribuciones de Málaga
Tesorería de Hacienda de Teruel
Tesorería de Hacienda de Jaén
Administración de Contribuciones de Jaén
Intervención de Hacienda de Alicante
Administración de Contribuciones de Valladolid
Intervención central
Administración de Propiedades ó Impuestos de Castellón
Tesorería de Hacienda de Lugo
Auxiliar de la Abogacía del Estado en Logroño
Intervención de Hacienda de Palencia
Negociado de Alcoholes de la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera
Tesorería de Hacienda de Oviedo
Tesorería de Hacienda de Baleares
Tesorería de Hacienda de Burgos
Tesorería de Hacienda de Barcelona
Puertos francos de Canarias
Administración de Contribuciones de Barcelona
Tesorería de Hacienda de Huesca
Intervención de Hacienda de Almería
Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona
Secretario de la Delegación de Hacienda de Gerona
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Depositaría de Hacienda de Vizcaya
Inspección en Sevilla
Intervención de Hacienda de Lugo
Alcaide de la Aduana de San Sebastián
Administración de Contribuciones de Córdoba
Auxiliar de la Abogacía del Estado en Palencia
Administración de Contribuciones de Valencia
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Intervención de Hacienda de Barcelona
Administración de Propiedades ó Impuestos de Cuenca
Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid
Intervención de Hacienda de Castellón
Tesorería de Hacienda de Avila
Secretario de la Delegación de Hacienda de Huesca
Inspección en Granada
Secretario de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real
Administración de Contribuciones de Valladolid
Tesorería de Hacienda de Logroño
Tesorería de Hacienda de Salamanca
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos
Administración de Contribuciones de Santander
Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Intervención de Hacienda de Cuenca

Albacete	40	8	6	11	6	8	20	5	28
Cádiz	56	8	9	11	6	4	12	3	22
Ciudad Real	50	10	17	11	6	»	24	4	23
Sevilla	50	9	14	11	5	»	29	8	28
Valladolid	61	11	12	11	5	»	24	1	20
Cáceres	64	7	21	11	5	»	24	2	1
Badajoz	39	»	12	11	5	»	24	6	15
Córdoba	40	5	2	11	5	»	»	2	5
Burgos	47	10	16	11	4	»	»	»	»
León	42	11	26	11	4	»	»	»	24
Burgos	63	4	»	11	3	»	26	9	3
Segovia	50	11	»	11	3	»	15	8	18
Santander	43	6	28	11	3	»	15	29	8
Madrid	40	5	»	11	3	»	15	24	18
Barcelona	44	»	27	11	3	»	14	25	8
Oviedo	47	4	28	11	3	»	14	25	4
Teruel	59	4	3	11	3	»	13	26	5
Jaén	45	»	28	11	3	»	13	19	10
Jaén	68	11	13	11	3	»	13	13	8
Alicante	67	1	9	11	3	»	11	45	4
Ciudad Real	35	6	29	11	3	»	10	16	10
Valladolid	53	6	10	11	3	»	8	23	11
Castellón	50	2	5	11	3	»	»	1	19
Lugo	74	11	23	11	3	»	»	41	8
Burgos	57	6	1	11	3	»	»	32	7
Zamora	53	9	24	11	3	»	»	29	7
Zaragoza	49	6	25	11	3	»	»	29	5
Oviedo	46	5	2	11	3	»	»	26	9
Huesca	69	9	1	11	3	»	»	26	1
Burgos	66	8	4	11	2	»	17	42	1
Almería	64	1	18	11	2	»	13	31	2
Canarias	50	10	12	11	2	»	12	30	5
Murcia	51	»	15	11	1	»	19	19	1
Palencia	60	1	13	11	1	»	2	32	1
Almería	65	1	6	11	»	»	27	32	4
Tarragona	53	1	15	10	11	»	24	6	24
Gerona	49	4	»	10	11	»	»	29	8
Zaragoza	50	»	16	10	11	»	»	22	4
Navarra	43	9	29	10	11	»	»	19	3
Córdoba	33	9	17	10	11	»	»	16	4
Lugo	56	5	6	10	10	»	21	25	2
Valladolid	44	10	14	10	10	»	17	25	9
Cádiz	37	4	4	10	10	»	15	21	2
Málaga	56	3	6	10	10	»	13	23	10
Valencia	61	8	26	10	9	»	22	15	8
Murcia	43	3	27	10	9	»	19	10	9
Badajoz	53	8	3	10	9	»	8	27	6
Cuenca	64	6	25	10	9	»	»	26	3
Navarra	37	8	15	10	8	»	25	13	9
Castellón	41	9	25	10	8	»	4	18	10
Zamora	54	10	13	10	7	»	29	31	9
Huesca	44	»	5	10	7	»	16	21	1
Teruel	36	»	»	10	7	»	11	15	11
Cuenca	54	4	24	10	6	»	25	21	8
Vizcaya	47	7	19	10	6	»	15	25	»
Logroño	61	11	»	10	6	»	»	40	9
Burgos	54	1	7	10	6	»	»	27	1
Sevilla	37	10	26	10	5	»	26	15	10
Toledo	43	11	»	10	5	»	24	10	6
Avila	55	»	17	10	5	»	22	18	3
Alicante	70	3	24	10	5	»	18	17	10
Burgos	66	4	18	10	5	»	17	44	9
Badajoz	33	4	7	10	5	»	14	14	3

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALIDAD

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	EDAD			SERVICIOS					
				Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
419	D. Pablo Saliente y Sancho	Administración de Propiedades ó Impuestos de Toruel	Toruel	54	6	1	10	5	1	10	6	7
420	D. Ramón del Manzano y Urrecha	Negociado de Alcoholes en Toledo	Madrid	35	8	24	10	4	10	10	4	10
421	D. Patrio Rodríguez Gila	Puertos francos de Canarias	Jaén	54	7	28	10	2	11	20	2	19
422	D. Leandro Villanueva y Calvifio	Intervención de Hacienda de La Coruña	Lugo	87	9	18	10	1	»	38	3	10
423	D. José Abadía Grande	Auxiliar de la Dirección de Aduanas	Madrid	46	1	5	10	1	»	24	2	7
424	D. Manuel Montemayor y Virués	Tesorería de Hacienda de Gerona	Huelva	48	10	14	10	»	22	22	2	10
425	D. José Mesa Vincent	Tesorería de Hacienda de Baleares	Baleares	44	8	2	10	»	22	20	1	»
426	D. Mariano Fernández Oliver	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Cáceres	50	5	9	10	»	1	13	6	23
427	D. Domingo Añoveros y Monasterio	Depositaria de Hacienda de Navarra	Navarra	60	»	11	9	11	27	40	1	3
428	D. Guillermo Fernández Valdés	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Orense	58	6	10	9	11	27	34	8	»
429	D. Rafael Sáenz González	Dirección del Tesoro	Madrid	35	9	15	9	11	27	13	9	19
430	D. Ricardo Barba ó Ibáñez	Intervención central	Madrid	48	10	24	9	11	26	33	2	6
431	D. Manuel Sánchez Sarachaga	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Ciudad Real	31	5	22	9	11	26	12	6	»
432	D. Andrés de la Rica y Rodríguez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Valladolid	Valladolid	42	1	1	9	11	13	13	7	1
433	D. Esteban de la Lama y Compadre	Intervención de Hacienda de León	León	62	4	28	9	11	12	26	1	10
434	D. Modesto Lamas Sánchez	Intervención de Hacienda de Pontevedra	Orense	40	8	17	9	11	4	9	11	4
435	D. Sogismundo Alcañiz Maestro	Intervención de Hacienda de Málaga	Valladolid	40	2	9	9	11	»	20	11	25
436	D. Odilo Durán Sieiro	Intervención de Hacienda de Orense	Orense	43	10	8	9	10	28	22	4	24
437	D. Rosero García López	Administración especial de Rentas arrondadas de Barcelona	Alicante	66	7	2	9	10	24	10	2	19
438	D. Nicolás Martín Molini	Intervención de Hacienda de Córdoba	Sevilla	47	1	21	9	10	2	17	9	18
439	D. Luciano Cuevas San Martín	Intervención de Hacienda de Alava	Burgos	57	11	23	9	9	23	16	8	17
440	D. Cecilio Luján García	Administración de Contribuciones de Castellón	Albacete	65	8	10	9	9	17	26	6	5
441	D. Pedro José Lull y Serra	Delegación en Marruecos	Baleares	54	1	24	9	9	17	14	7	10
442	D. Pedro Parés y Pou	Tesorería de Hacienda de Gerona	Gerona	42	2	4	9	9	2	15	5	10
443	D. Julio Carrillo Fernández	Intervención de Hacienda de Málaga	Madrid	47	»	19	9	9	»	29	5	8
444	D. Sebastián Sidera Vila	Administración de Contribuciones de Gerona	Gerona	41	4	22	9	8	»	22	»	21
445	D. Jorgo Peda az Solpérez	Tesorería de Hacienda de Salamanca	Valladolid	41	5	7	9	7	16	21	3	24
446	D. Simón Calabria Rios	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	32	»	»	9	7	12	12	9	7
447	D. Guillermo Fernández Macías	Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona	Cádiz	45	2	19	9	7	»	28	6	»
448	D. José María Calzadilla Romero	Intervención de Hacienda de Guadalajara	Canarias	48	4	1	9	6	25	21	11	19
449	D. Enrique Duthu y Alvarez	Tesorería de Hacienda de Albacete	Madrid	57	8	24	9	6	»	38	8	23
450	D. José Villa Oubiña	Administración de Contribuciones de Pontevedra	Pontevedra	50	»	9	9	5	22	10	15	»
451	D. García Zarallo y Guerra	Tesorería de Hacienda de Badajoz	Badajoz	47	»	20	9	5	19	27	»	3
452	D. Aniceto Cancio Uribe	Inspección en Jaén	Jaén	50	11	»	9	5	18	24	1	22
453	D. Juan Padrón Peraza	Secretario de la Delegación en Las Palmas	Canarias	53	6	27	9	5	17	29	»	13
454	D. Ricardo Roy Mourifio	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	55	7	16	9	5	»	19	3	»
455	D. Enrique Franquelo Barrionuevo	Tesorería de Hacienda de Málaga	Málaga	41	8	26	9	4	14	17	5	»
456	D. Indalecio Sajas Arroyo	Intervención de Hacienda de Guadalajara	Guadalajara	73	8	1	9	4	9	43	1	14
457	D. Antonio Molino y Rodríguez	Intervención de Hacienda de Gerona	Badajoz	38	10	14	9	4	7	18	3	16
458	D. Blas Díaz de los Bernardos y Briones	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	Ciudad Real	51	4	10	9	3	24	18	1	1
459	D. Gabriel Coca Sánchez	Intervención de Hacienda de Córdoba	Almería	41	11	25	9	3	22	9	3	22
460	D. Constantino Moreno Casanova	Administración de Contribuciones de Cáceres	Ciudad Real	42	3	19	9	3	19	23	»	»
461	D. Manuel Casanova y Cansino	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso	Jaén	34	1	1	9	3	14	18	11	2
462	D. Juan Francisco Santa Bárbara	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Jaén	Jaén	67	»	25	9	3	»	37	8	13
463	D. José Pulido Pérez	Intervención de Hacienda de Cádiz	Zamora	59	3	19	9	2	10	18	4	28
464	D. Francisco de P. García Gibert	Intervención de Hacienda de Tarragona	Barcelona	60	2	3	9	2	»	25	4	7
465	D. Felipe Pleyán Condal	Intervención de Hacienda de Lórida	Lórida	38	2	22	9	1	26	13	11	22
466	D. José Algaba Ponce de León	Tesorería de Hacienda de Segovia	Sevilla	60	3	14	9	1	10	38	7	20
467	D. José Rico y Torres	Intervención de Hacienda de Córdoba	Córdoba	44	6	10	9	1	»	17	»	17
468	D. Julian Martínez-Palero y Monsalvo	Intervención de Hacienda de Albacete	Cuenca	33	9	23	9	1	»	13	9	21
469	D. Pedro Fernández Rivera	Administración de Contribuciones de Cádiz	Cádiz	38	10	»	9	1	»	12	5	»
470	D. Agustín Ramos y González	Administración de Contribuciones de León	Zamora	47	4	2	9	»	24	24	4	16
471	D. Manuel Poláez Machín	Administración de Contribuciones de Barcelona	Sevilla	44	11	»	9	»	24	20	9	»
472	D. Manuel Sagaz y Feijóo de Sotomayor	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso	Madrid	46	9	10	8	11	15	24	5	7
473	D. Santiago Alasá y Domingo	Intervención de Hacienda de Barcelona	Barcelona	30	5	»	8	11	15	9	1	26
474	D. Benedicto Antquera Azpiri	Dirección de Contribuciones	Madrid	26	6	16	8	11	15	9	1	21

475 D. Enrique Capella Abadías
 476 D. Vicente Otero Feijóo
 477 D. Augusto Nieto Coites.
 478 D. Federico Pastor Fernández.
 479 D. Ireneo Jiménez y Martínez
 480 D. Antonio Vázquez Ranz
 481 D. Carlos Solor y Tarazona.
 482 D. Adolfo Macraigh y Quijada.
 483 D. José Morales Magollón.
 484 D. José María del Mazo y Blanco.
 485 D. Bartolomé Galabort y Macías.
 486 D. José White y Sanz.
 487 D. Bernardo Saro García.
 488 D. Cándido Fontanet y Colom.
 490 D. Rafael Domínguez Sánchez.
 490 D. Manuel Escobar y Díaz.
 491 D. Mariano Piquer y Arilla.
 492 D. Venancio Julián y Ferreira.
 493 D. Arcadio Almansa Alvarez.
 494 D. Domingo Miguel Barrios.
 495 D. Miguel Asensi Brotóns.
 496 D. Julio Escobar y Velasco.
 497 D. Francisco Pérez Avrial.
 498 D. Ubaldo Chicote Sanz.
 499 D. Francisco Alonso López.
 500 D. Eloy Martín Jiménez.
 501 D. Fernando Sánchez Muñoz.
 502 D. José Meléndez y Maehado.
 503 D. José María Mendoza y Preysler.
 504 D. Juan Bautista Solor Gadea.
 505 D. Angel Erdoliza Vicente.
 506 D. Antonio de Haro y Pérez.
 507 D. Guillermo de Vera Jiménez.
 508 D. Trinidad Jiménez de Jiménez.
 509 D. Alberto Borja Domínguez.
 510 D. Manuel Padín y Lorenzo.
 511 D. Ernesto García Velasco.
 512 D. Alfredo Alvaroz y Alvaroz.
 513 D. Federico Ballester Vilalba.
 514 D. Manuel de Bellengero y Yela.
 515 D. Manuel Pardo y Vila.
 516 D. Augusto Gutiérrez Ceballos.
 517 D. Alejandro Delgado y Borquo.
 518 D. Gustavo Sánchez Conde.
 519 D. Fernando García Ragel.
 520 D. Juan Bautista Pont y Monchó.
 521 D. Tomás Bala Baquero.
 522 D. Martín Real Sánchez.
 523 D. Tirso Gil del Rincón.
 524 D. Juan Sagaz y Feijóo de Sotomayor.
 525 D. Mariano Jarillo Bautista.
 526 D. Bartolomé García Sansaloni.
 527 D. Ignacio Camacho Rebolledo.
 528 D. Marcos Yagüe é Ibáñez.
 529 D. Tomás Corrales Alvarez.
 530 D. Alfonso Godino y Belmonte.
 531 D. Enrique Cantón Alvarado.
 532 D. Basilio Isidoro Valverde Corriño.
 533 D. Raimundo Tirado y Ruiz.
 534 D. Leopoldo de Salas y Fernández.
 535 D. Juan España Gómez.
 536 D. Mariano de la Torre y Valiña.

Administración de Propiedades é Impuestos de Huesca.
 Administración de Propiedades é Impuestos de Orense.
 Tesorería de Hacienda de Barcelona.
 Tesorería de Hacienda de Zamora.
 Administración de Contribuciones de Burgos.
 Intervención de Hacienda de Guadalajara.
 Administración de Contribuciones de Valencia.
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
 Intervención de Hacienda de Sevilla.
 Intervención de Hacienda de Valladolid.
 Administración de Contribuciones de Badajoz.
 Intervención de Hacienda de Baleares.
 Tesorería de Hacienda de Granada.
 Inspección en Valencia.
 Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.
 Tesorería de Hacienda de Málaga.
 Administración de Contribuciones de Barcelona.
 Dirección del Tesoro.
 Sección de Inspección en la Subsecretaría.
 Dirección de Contribuciones.
 Administración de Contribuciones de Alicante.
 Tesorería de Hacienda de Sevilla.
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
 Auxiliar de la Abogacía del Estado en Valladolid.
 Ordenación de Pagos de Hacienda.
 Intervención de Hacienda de Segovia.
 Inspección en Zaragoza.
 Secretario de la Delegación de Hacienda en Badajoz.
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
 Recaudador de la Aduana de Almería.
 Tesorería central.
 Tesorería de Hacienda de Huelva.
 Intervención general.
 Administración de Contribuciones de Barcelona.
 Intervención de Hacienda de Salamanca.
 Inspección en Pontevedra.
 Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.
 Administración de Propiedades é Impuestos de Orense.
 Intervención de Hacienda de Castellón.
 Tesorería de Hacienda de Córdoba.
 Tesorería de Hacienda de Lugo.
 Jefe del servicio de vigilancia de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
 Tesorería de Hacienda de Zaragoza.
 Administración de Contribuciones de Lugo.
 Tesorería de Hacienda de Valladolid.
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
 Escribiente de la Subsecretaría.
 Dirección de Contribuciones.
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
 Sección de Inspección de la Subsecretaría.
 Administración de Contribuciones de Baleares.
 Tesorería de Hacienda de Palencia.
 Inspección en Madrid.
 Dirección del Tesoro.
 Tesorería de Hacienda de Toledo.
 Inspección en Orense.
 Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.
 Administración de Contribuciones de Madrid.
 Sección de Inspección de la Subsecretaría.
 Administración de Contribuciones de Málaga.
 Intervención de Hacienda de León.

Zaragoza.	40	8	8	11	13	19	9	18
Orense.	67	10	4	8	11	12	24	10
Puerto Rico.	50	10	14	8	11	7	20	1
Zamora.	34	8	29	8	11	5	13	2
Burgos.	49	10	21	8	11	»	29	8
Guadalajara.	46	2	17	8	11	»	27	2
Valencia.	51	2	20	8	11	»	20	7
Albacete.	45	3	4	8	11	»	8	11
Dadajoz.	29	»	24	8	11	»	8	11
León.	37	8	5	8	10	24	16	10
Baleares.	63	»	13	8	10	20	33	7
Castellón.	46	5	10	8	10	19	8	10
Zaragoza.	34	3	8	8	10	18	8	10
Castellón.	59	»	11	8	10	17	26	»
Toledo.	52	2	7	8	10	15	16	8
Málaga.	50	11	24	8	10	12	33	5
Castellón.	31	3	11	8	10	9	12	8
Madrid.	69	4	18	8	9	15	37	»
Santander.	40	1	18	8	9	15	17	»
Segovia.	52	7	19	8	9	11	33	10
Alicante.	44	5	13	8	9	11	25	1
Madrid.	39	8	8	8	9	11	16	7
Madrid.	36	10	8	8	9	4	17	11
Valladolid.	38	7	15	8	9	4	8	9
Madrid.	49	6	20	8	9	»	30	5
Avila.	43	1	»	8	9	»	22	9
Zaragoza.	30	2	15	8	9	»	12	7
Badajoz.	28	9	12	8	9	»	8	9
Cádiz.	44	11	19	8	8	1	17	9
Alicante.	49	»	9	8	7	17	20	1
Guadalajara.	49	4	29	8	7	16	26	2
Sevilla.	46	»	10	8	7	15	20	11
Sevilla.	49	6	21	8	7	14	8	7
Barcelona.	46	3	26	8	7	12	8	7
Avila.	50	»	19	8	7	10	18	1
Pontevedra.	40	11	»	8	7	10	16	»
Orense.	27	9	26	8	7	7	8	7
Orense.	45	5	29	8	7	6	14	10
Castellón.	49	7	1	8	7	»	30	»
Madrid.	48	1	15	8	7	»	8	7
Lugo.	48	»	7	8	6	26	13	7
Madrid.	50	5	28	8	6	14	34	5
Sorin.	50	10	5	8	6	10	26	9
Lugo.	51	1	17	8	6	9	30	1
Madrid.	51	7	1	8	5	27	9	9
Valencia.	43	1	14	8	5	20	8	»
Madrid.	43	3	22	8	4	17	13	10
Cuenca.	52	1	20	8	4	16	29	»
Madrid.	54	2	19	8	4	16	19	5
Madrid.	44	7	21	8	4	15	17	3
Toledo.	32	9	4	8	4	5	8	11
Baleares.	48	8	21	8	3	»	21	1
Valladolid.	48	10	5	8	2	26	8	2
Zaragoza.	64	2	24	8	1	11	8	1
Madrid.	50	5	1	8	»	15	28	5
Segovia.	46	1	8	8	»	6	8	8
Orense.	43	9	5	8	»	1	15	9
Cuenca.	57	6	17	8	»	»	33	10
Jaén.	43	11	28	8	»	»	26	11
Madrid.	39	3	29	8	»	»	22	3
Granada.	41	3	5	7	11	20	15	10
Zaragoza.	53	8	»	7	11	26	20	»

sión obrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Pinedo; penado por delito de infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives, á quien la Sala sentenciadora comisiona para hacer efectiva la pena impuesta, apercibido de que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio que haya lugar. 754

501

RUDRÍA LA LANZA, Ricardo; domiciliado últimamente en Quinto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pina, á fin de hacerle saber el auto de procesamiento y reducirse á prisión. 753

502

CALDERON BLANCO, Bernardo; de veintinueve años, hijo de Juan y Brullis, natural y vecino de Nerva, partido judicial de Valverde del Camino (Huelva), de estado casado, profesión jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 245 de 1914 se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, por injurias, privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 751

503

CASTAÑO CARRANZA, Félix; de treinta y tantos años, estado viudo, natural de Cumbres Mayores (Huelva), vecino de Garrovilla (Badajoz); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión provisional, que con declaración de procesamiento le ha sido decretada en el sumario número 6 del año actual, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, será declarado rebelde. 724

504

CHAZARRA VELAZQUEZ, Manuel; natural de Torredonjimeno, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Torrevelilla; procesado y penado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante para ingresar en la Carcel á extinguir la pena impuesta, procediéndose á su liberación y captura. 752

505

DELEON BRASSEUX, Juan Bautista; natural de Aur (Francia), de estado casado, profesión hotelero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Girona; procesado por contrabando de dinero en causa número 151 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Girona, apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 741

506

DONINQUEZ GONZALEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Antequera; procesada por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, á responder de las resultas de dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 720

507

FERNANDEZ GARCIA, Ambrosio, alias Churuba; vecino de Badajoz; comparece-

rá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, á notificarle auto de procesamiento, recibirlo indagatoria y constituirlo en prisión por la causa que con el número 8 de este año se sigue en su contra por robo de conejos, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 721

508

GARCIA PRATS, Teresa; natural de Maresa (Barcelona), de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y tres años; domiciliada últimamente en Girona; procesada por hurto en causa número 123 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Girona, apercibiéndola que, de no verificarse, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 740

509

GOMEZ MARTINEZ, Constantino; natural y con domicilio últimamente en Villar de Santiago, hijo de Manuela Martínez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Muelas de Paredes, al objeto de notificarle el auto de conclusión dictado en causa que se le sigue por abusos deshonestos y empujarlo para que comparezca en dicho término ante la Audiencia Provincial de León, á nombrar Abogado y Procurador que lo defienda, y represente en dicha causa. 751

510

HERNANDEZ DIAZ, José, (a) Pincharones; de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Badajoz, hijo de Manuel y Catalina, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Río, 58, con antecedentes penales, pelo y cejas entrecanos, nariz y boca regular, barba poblada y rasurada, tiene una cicatriz en el carrillo izquierdo y otra en el lado derecho de la barba, y viste con arreglo á los de su clase; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, á los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Badajoz, en causa que se le sigue por el delito de atentado bajo el número 72 de 1909, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que diere lugar. 722

511

JOVER FOSCH, Julio; natural de Vitoria, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Pedro IV, número 110, primero-primerá; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 727

512

LANS, Serafín; estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 24, vaquería, donde estuvo como dependiente; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 719

513

MARTINEZ N., Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 726

514

MENDEZ NUÑEZ, Antonio María; hijo de José y Ana, de veintiséis años, estado soltero, profesión obrador, natural de Santo Tomás de la Broza, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo); domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en la causa número 151 de 1913, seguida por lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, en término de diez días, á constituirse en prisión en la Carcel de este partido, á fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por la Audiencia de Lugo. 750

515

MERINO Manuel, ó E. M. Vázquez, como de unos cincuenta años, estatura baja, con bigeta poblada y canosa, medianamente vestido, bastante chato y al hablar con el acento duxión como si fuera americano; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirlo indagatoria y constituirlo en prisión por el sumario que instruyo en su contra por estafa, con el número 288 del año 1915. 725

516

MORALEJA TRIMIÑO, Baltasar; hijo de Félix y María, natural de Pozaldez (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Bilbao ó Baracaldo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 762

517

MORELLÓ JIMENEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducida á prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 718

518

NAVALON ORCERO, Buenaventura, alias El Moro; natural y vecino de Salmerón, de estado casado, de cincuenta y cuatro años, profesión jornalero, hijo de Mariano y María Santos, suponiendo se encuentre en Madrid; procesado y penado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sacedón, para cumplir tres días de arresto por insolvencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 756

519

OSA É ICIAR, José Manuel; natural de Costona (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Manuel María y Josefa Martina; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por robo, número 311 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, para ser constituido en prisión. 759

520

PASTOR ALENDA, Antonio; hijo de José y Agustina, de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, sin domicilio; procesado en méritos de causa sobre robo y fuga de la Prisión de Granollers; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Granollers. 742

521

PEREZ INFANTE, Francisco; de veinte años, hijo de Antonio y Rocío, natural de Moguer, provincia de Huelva, vecino de Riotinto, del partido de Valverde del Camino, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que por robo se le siguió en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

753

522

RUIZ DEL PORTAL, Pedro; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, número 561, segundo-sagrada; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

728

523

SANTIAGO DE HARO, Antonio; natural de Málaga, estado soltero, profesión betunero, de veintinueve años, hijo de Juan é Isabel; domiciliado últimamente en Málaga, calle de los Negros, número 3; procesado por estafa, en causa número 352, de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de la Alameda para ser constituido en prisión.

749

524

SIERRA MONTAÑA, Fernando; natural de Benavente, provincia de Zamora, de treinta y dos años, profesión hojalatero, hijo de Julián é Isabel, vecino de León; procesado por el delito de hurto, en causa seguida en este Juzgado con el número 18, de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora á fin de constituirse en prisión provisional, decretada por auto de fecha 13 de Noviembre último y á responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar.

719

525

VAZQUEZ DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Ramón y Rosa, natural de Vigo, estado soltero, profesión tipógrafo, de quince años; José Díaz Vázquez, hijo de Vicente y Carlota natural de Lavadores, estado soltero, de catorce años; Manuel Castro, hijo de María, natural de San Esteban de Ribas de Sil, estado soltero, profesión sastre, de quince años y Estanislao Fernández do Campo, hijo de Manuel y Carmen, estado soltero, profesión albañil, de quince años; domiciliados todos ellos últimamente en Vigo; procesados por robo de dinero; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para ser reducidos á prisión decretada en dicha causa.

745

Juzgados de Primera Instancia.

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una mula de nueve años, alzada 1,36

metros, capa castaña encandida, raza española, con una marca en el brazo izquierdo, sin señal ni defecto físico y el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola en el brazo derecho; y

Un burro copón, de diez años, alzada 1,18 metros, capa raza, raza española, marca número 8 cadara izquierda, sin señal ni defecto físico, y con el hierro de dicha Compañía en la cadera derecha, hurtadas á Andrés Pérez Díaz la noche del 15 del actual del sitio Huerta de los Tomates, de este término, y caso de ser habidas dichas caballerías sean puestas á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 174 de 1915 por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 12 de Enero de 1916.—Eusebio Manteola y Suárez.

JO—686

ALIAGA

D. Leopoldo Castro Doy, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante de causa seguida sobre hurto contra Manuel, Juan, Timoteo Navarro Pascual, Manuel Pascual Villanueva y otros, vecinos que fueron de Eñulve, y que se hallan en ignorado paradero, he acordado en providencia de esta fecha citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á los expresados Manuel, Juan, Timoteo Navarro Pascual y Manuel Pascual Villanueva, al objeto de darles vista de la tasación de costas practicada y requerirles de pago de las mismas, las que de no hacerlas efectivas, se procederá á su exacción por la vía de apremio, apercibiéndoles que de no comparecer dentro de dicho plazo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á fin de que sirva de citación en forma á los apremiados Manuel, Juan, Timoteo Navarro Pascual y Manuel Pascual Villanueva, libro el presente en Aliaga á 11 de Enero de 1916.—Leopoldo Castro Doy.—D. S. O., Mateo Lucía.

JO—657

ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de quinto día siguientes á la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración el llamado Mauro de la Echevarría, Alcalde pedáneo de la Sierra de Gibraltar, del término de Coin, que últimamente se encontraba trabajando en los trabajos de siembra en el término municipal de Jerez de la Frontera; pues así lo tengo acordado en las diligencias practicadas por orden de la Superioridad, sobre hurto de cerdos; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Alora á 23 de Diciembre de 1915.—José Antonio Roméu.—Por mandato de S.S.ª, Antonio Botello.

JO—796

ARCHILDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de 93 fanegas de cebada y tres celemines, resto de las 100 fanegas de dicha especie y cua-

tro fanegas de habas, sustraídas por los procesados Ana Romero Ayala y José Linares Gómez, en distintas ocasiones, desde el mes de Marzo último á D. Francisco Luque Mopero, del granero del cortijo llamado del Quemada, término de Villanueva de Algaidas, y caso de ser habidas expresada cebada y habas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 10 de Enero de 1916.—Diego Egea y Molina.—El Secretario.

JO—797

BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de María de la Paz Expósito, natural del Hospicio de Zamora, soltera, de cincuenta y cuatro años, la cual falleció sin dejar descendientes ni ascendientes en el pueblo de Torregamones, donde tenía su domicilio, el 16 de Agosto de 1914, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Bermillo de Sayago á 3 de Enero de 1916.—Salustiano Orejas Pérez. El Secretario judicial, Francisco Vélez.

JO—7

BORJA

Por resolución del señor Juez ejerciente de primera instancia de este partido D. Francisco López Rodrigo, dictada con fecha de ayer en el incidente de pobreza instado ante este Juzgado por el Procurador D. Rodolfo Avaus, designado de oficio para representar á Emiliano Miguel y Joaquín García Lardies, y á don José María López Carricer, como tutor y representante legal de los menores María, Gloria y Beatriz García Lardies, para litigar con D.ª María Fuertes y Zarc, viuda de D. Pascual Cuber Fuertes, y con los cónyuges D. Miguel Zapata Galindo y D.ª Irene Cuber Fuertes; D. Antonio Navarro y D.ª Eior Cuber Fuertes; y D. Pedro Arilla Borobia y D.ª Josefá Cuber Fuertes, como herederas de su difunto padre D. Pascual, se ha acordado el emplazamiento de los cónyuges D. Pedro Arilla Borobia y D.ª Josefá Cuber Fuertes por medio de la presente en atención á ignorarse su domicilio, para que dentro del término de nueve días, á contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se personen en dichos autos de incidente de pobreza y contesten la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente en Borja á 5 de Enero de 1916.—E. Secretario, Santiago Calvo.

JO—8

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita á José Cebrián y Juan Antonio el Gilano, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles la oportuna declaración en el sumario que me halló instruyendo sobre hurto; apercibiéndoles que de no

verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Quenza, 13 de Enero de 1916.—Frutos Recio.—P. S. M., G. Crespo.

JO—737

CHELVA

D. Dionisio Fernández García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Timoteo González Muñoz, natural de Montalvo (Cuenca), cuya edad se desconoce, el cual viste blusa negra larga, chaquetilla militar debajo de dicha blusa, gorra con visera y zapatillas de cáñamo con gomas, de profesión mendigo y de estatura regular, para que, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, puesto que así lo he acordado en auto de procesamiento y hallaras comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se lo declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Así lo tengo acordado en auto de 14 de Enero del año actual en sumario que se le sigue en unión de otro por el delito de hurto de dinero y prendas de vestir.

Dado en Chelva á 15 de Enero de 1916. Dionisio Fernández.

JO—738

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto dimanante de causa número 7 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas se anotan á continuación, de la propiedad de Juan Rubio Moreno, desaparecidas el día 10 del actual del sitio Arreboladas, término de Jimena de Libar, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio con lunar en la frente, de edad de ocho años, alzada 1,22 metros y la marca de la Sociedad Agrícola Española en el brazuelo derecho.

Otro burro de ocho años, capa rucia, alzada 1,17 metros, asegurado en la misma Compañía y con el hierro en el mismo sitio que el anterior y otro hierro M en la cadera izquierda.

Gaucín, 15 de Enero de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—739

GUADALAJARA

D. Rafael Herce Marucos, Juez ejecuto de instrucción de este partido.

Por el presente ruego saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, y bajo el número 92 del año último, se sigue causa con motivo de haber aparecido ahorcado en su domicilio, en esta ciudad, Vicente Bufrago Moreno, de sesenta y ocho años de edad, natural de Buena, instruyéndose á los parientes más próximos del mismo del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y á la vez que comparezcan ante este Juz-

gado á suministrar datos útiles al esclarecimiento del hecho.

Dado en Guadalajara á 7 de Enero de 1916.—Rafael Herce.—El Secretario, Eduardo la Lueta.

JO—801

HERVAS

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un mulo de ocho años, pelo negro, un poco chato, burrueño, herrado de los cuatro remos, lunar blanco en un costillar, y un burro de cuatro años, pelo blanco y churro, beño y herrado de los cuatro remos; el primero con hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra P, número 4, de la propiedad de Julián Iglesias Planobuelo, vecino de Zarza de Granadilla, que en la noche del 8 al 9 de los corrientes le fueron sustraídos de una cuadra que posee en la calle del Sol, de dicho pueblo; y caso de ser habidos ponerlos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervas á 16 de Enero de 1916. Jacinto Angoso.—El Secretario, Erasto Sánchez.

JO—743

JAÉN

D. José James y Becorra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de los cuatro cerdos que se expresan á continuación, que fueron hurtados el día 1.º del actual, propiedad de Antonio de la Torre Jiménez, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén á 10 de Enero de 1916.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—735

LLERENA

En virtud de ignorarse el punto donde se halle en Buenos Aires el Jurado Valentín Moliner Martín, que ha sido vecino de esta ciudad de Llerena, se le cita por medio de la presente, para que el día 8 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, como tal Jurado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Llerena, 8 de Enero de 1916.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—786

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Torres Calomardo, natural de Requena, provincia de Valencia, é hijo de D. Leandro y D.ª Antonia, que falleció en Madrid el día 23 de Marzo de 1915 á la edad de sesenta y seis años, hallándose casado con D.ª Hildebranda Gómez Fernández, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentado ya en los autos de abintestado del expresado causante, su referida viuda y D.ª Amalia Pérez y Torres, que alega ser

sobrino carnal de dicho finado, y que si no concurren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 8 de Enero de 1916.—Félix Jarabo y García.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sanda.

JO—9

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de 8 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por la Suursal del Banco de España, en esta Plaza, y el Banco de Barcelona, contra D. Antonio Casals y Cluet, se expide el presente edicto, por el que se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados en garantía de las obligaciones contraídas por el deudor en la escritura base de dicho procedimiento que, con el valor dado en la misma á cada una de ellas, á continuación se expresan:

1.º Una casa señalada con el número 33 en la calle de las Canals, llamada hoy de Buxadé, de la ciudad de Berga, partido judicial y Registro de la Propiedad del mismo nombre, compuesta de bajos, tres pisos y desván, con su huerto contiguo, y al detrás de la misma cercado de paredes, con una puerta de entrada y salida del mismo en la calle de la Piedad; la medida superficial de dicha casa y huerto no se expresa, ni se puede manifestar exacta ni aproximada, y linda en junto: por delante ó Mediodía, con dicha calle de las Canals; por la derecha ó Poniente, con casa de los herederos de José Arisó; por la izquierda ó Oriente, con casa de D.ª Francisca Rovira y Casadés, y por la espalda ó Norte, parte con casa de los herederos de Salvador Pairó, y parte con la calle de la Piedad, donde tiene la puerta de entrada el huerto, á cuya finca, en la escritura de constitución de hipoteca referida, se dió un valor de 17.000 pesetas.

2.º Otra casa con su patio y huerto á la misma contiguo, sita en la referida ciudad de Berga, con frente á la calle de las Canals, hoy de Buxadé, señalada con el número 26, cuya medida superficial tampoco consta, y linda por junto: á Oriente, derecha, con casa que fué del Doctor Saló, hoy Marcelino Buxadé; á Mediodía, espalda, con la calle de Gatuellas; por la izquierda, Poniente, con casa de D. Pablo Cluet, y á Cierzo ó frente, con dicha calle de las Canals, á cuya finca en la escritura de constitución de hipoteca referida, se dió un valor de 22.500 pesetas.

3.º La casa, manso y heredad, llamada Puig, sita en el término municipal de Capolat, señalada la casa con el número 4, de 115 palmos de largo ó 23 metros, por 94 palmos de ancho ó 15 metros de extensión superficial con sus porches y corrales, con su agregada denominada Las Fonts, señalada igualmente con el número 4, de ignorada superficie ésta, junto con las tierras que la rodean, de 349 cuarteras, equivalentes á 104 hectáreas 85 áreas, en esta forma de hortalizas dos cuarteras, tierra de secano 56 cuarteras, de yerbas 202 cuarteras y de rocales 30 cuarteras, nueve cuarteras, que todo linda por junto: á Oriente, con tierras conocidas por Coma Morera y Parareda, antes de Ramón Arisó (a) Barra, y hoy de José Piquer Rosal y de Ramón Freixa y Massana parte, y parte antes de los hermanos Ramón y Tomás Solé de Vilada, hoy de D. Martín Puig y Lagarriga; á Mediodía, antes con las de Ramón

Rosiñol, del pueblo del Cuit, y hoy del Reverendo D. Hilario Sabata, ó mansos Reixach y Torradas, á Poniente, antes con la heredad Tresserra de D.^a Mariana Valldevilaramó, y hoy propia de los señores D. Ramón Soler y Picola, D. Ramón Vilalta y Freixa, D. Francisco Casafont y Farrás, D. Clemente Simón y Rosiñol y D. José Noguera y Deig; y á Norte, con la heredad Numés, propia hoy de Salvador Marginet y Picas, y antes de D. Ramón Marginet.

La expresada finca se halla formada por la agrupación de otras 15 independientes, bien que contiguas entre sí, y son las siguientes:

Primera. Pieza de tierra, de pertenencias del manso Puig, del pueblo de Capolat y puntos denominados Según Clot de Mes Avall de la Coma, Clot de Fetje de Bou y Feixa Mala, de cabida dos cuarteras, equivalentes á 60 áreas, lindante por junto: á Oriente, con la rasa que baja de la Coma; á Cierzo, con tierras de Martín Serra; á Mediodía, con tierras que fueron de Margarita Canudas Tor, y á Poniente, con el camino que baja del Collet.

Segunda. Pieza de tierra de conreo, conocida por Desota del Campet Rodó, de cabida cuatro cuarteras, ó sean 10 áreas, la que linda por todas sus partes con dicho manso Puig.

Tercera. Pieza de tierra conocida por Desota la Feixa de la Cervera, de cabida ocho cuarteras, equivalentes á 20 áreas, lindante á Oriente y Mediodía, con tierras de Martín Serra; á Poniente, con el camino que baja del Collet, y á Cierzo, restante tierra.

Cuarta. Pieza de tierra conreo, conocida por Clot Desota del Clot del Ars, de cabida ocho cuarteras, equivalentes á 20 áreas; poco más ó menos, lindante: á Oriente, con la rasa que baja de la Coma; á Mediodía, con tierras que poseía Josefa Canudas y Tor, y por Poniente y Norte, con restante heredad Puig.

Quinta. Porción de tierra, de cabida nueve cuarteras de sembradio de trigo, equivalentes á 22 áreas 50 centiares, sita en el punto llamado Feixas del Hom de la Coma, la que linda: por todos sus puntos cardinales, con tierras de Martín Puig y la Garriga, á excepción de que, por Oriente, linda con tierras de Juan Canudas.

Sexta. Porción de terreno de pertenencias del manso Puig, situada en el término de Capolat, compuesta de las tierras siguientes:

Una partida dicha Las Solanas, de cabida 11 cuarteras de sembradio, equivalentes á 330 áreas; otra dicha Desota les Fonts y Roca Cuclos, de una cuartera y media, igual á 45 áreas; otra dicha Feixa del Paré, de media cuartera, igual á 15 áreas; otra dicha Los Prats de Sobre y Sota la Casa, de dos cuarteras, ó sean 60 áreas; otra llamada Rostobles del Pla, de tres cuarteras, ó sean 90 áreas; otra dicha Las Singladas, de seis cuarteras, equivalentes á 180 áreas; otra dicha de los Huertos, de nueve picotines, ó sean seis áreas; otra llamada Conreu de Sota Casa, de 18 cuarteras, ó sean 540 áreas; otra dicha del Clot de la Devesa, de 12 cuarteras, ó sean 360 áreas; otra dicha del Regucret, de seis cuarteras, ó sean 180 áreas; otra dicha del Pla y Espinadetas, de 50 cuarteras, ó sean 1.500 áreas; otra llamada Camps del Pla, de tres cuarteras y media, ó sean 105 áreas; otra denominada Conreu de la Coma, junto con las Feixas de la Teuleria de las Fonts, de ocho cuarteras, ó sean 240 áreas, y, finalmente, otra dicha Mas Carreus, Restobles y Herms, comprendida entre el punto

llamado Collet Riquel y el camino que dirige á Roch Cuclos, de extensión unas 20 cuarteras, equivalentes á 600 áreas; linda en junto: por Oriente, con tierras que fueron de José Arisó, y parte con otras de Martín Puig; á Mediodía, con otras de los mansos Reixachs y Torradas; á Poniente, con otras de los llamados Tresserra y Gabaldans, y á Cierzo, con honores de la heredad Rinés, y parte con otras de Ramón y Tomás Soler, hoy día del Reverendo D. Pablo Canudas.

Séptima. Casa, con sus tierras contiguas, denominada Las Fonts, de número 4, cuya medida superficial se ignora, siendo de cabida las tierras 72 cuarteras, ó sea tres hectáreas 54 áreas 72 milésimas; todo lo que linda de por junto: á Oriente, con la rasa que baja de la fuente; á Mediodía y Poniente, con honores del manso Puig, y al Norte, con el camino que dirige de dicho manso Puig á la fuente.

Octava. Fajas de tierras, sitas en el término de Capolat, llamadas del Pcu, de pertenencias de la heredad Puig, de extensión, en junto, una cuartera de sembradio de trigo, equivalente á 30 áreas, que linda: á Oriente, con tierras de Juan Canudas y Tor; á Mediodía y Poniente, con el camino que dirige al Collet, y á Cierzo, con restantes tierras de la indicada heredad Puig.

Novena. Pieza de tierra, conocida por Faja del Collet, con otra fajita que hay debajo, formando una misma y sola finca de la heredad Puig, cuya finca tiene de cabida una cuartera y media de semilla de trigo, igual á 45 áreas; lindante: á Oriente, con el camino que dirige al Collet; á Mediodía, con tierras del manso Puig y con el indicado camino; á Poniente, con el propio manso Puig, y á Cierzo, con la casa del Ciré.

Décima. Trozo de tierra, de cabida tres cuarteras, equivalentes á 90 áreas; lindante: por Oriente, con la última ó Carena de la Solana; á Mediodía, hasta el primer ribazo ó Singlo, y desde el medio de dicho ribazo, línea recta hacia la parte de Poniente, con tierra que posee D. Antonio Casals; á Poniente, con el agua que discurre de las fuentes, y á Norte, con el camino que de la casa-manso Puig dirige á la piedra llamada Cuclos.

Undécima. Casa llamada Puig, con sus corrales y poulgas á ella contiguos y unidos, sita en el término del pueblo de Capolat, señalada con el número 4, cuya medida superficial no consta exacta ni aproximadamente, que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de la heredad Puig.

Duodécima. Pieza de tierra, de cabida cuatro cuarteras de semilla de trigo, equivalentes á 120 áreas, sita en el término del pueblo de Capolat, y de pertenencias de la heredad Puig, al detrás del porche de la misma, á la parte de Poniente, que empieza su confrontación desde el camino del Cint hasta el yermo del Pla de la Vaca, con dirección al punto llamado El Marge Gros del Regaret, hasta encontrar el camino dicho del Cint, y por Norte, Oriente y Mediodía, con restante heredad Puig.

Décimotercera. Pieza de tierra, sita en el propio término de Capolat, de las propias pertenencias del manso Puig, de cabida 177 y media cuarteras, equivalentes á 5.325 áreas de semilla de trigo, lindante: por Oriente, con tierras de los hermanos Tomás y Ramón Soler, de Vilada, con el manso Vila y tierras de Ramón Arisó; á Mediodía, con otras de este mismo Arisó y restante heredad, y

á Poniente y Norte, con el mismo manso Puig y otras de los hermanos Tomás y Ramón Soler.

Décimocuarta. Porción de tierra campo, de dos cuarteras de semilla de trigo y cuatro cuarteras de arropmadas, que, en junto, equivalen á 70 áreas, procedente del manso Puig, de Capolat, y á la parte de Oriente y á lo último de la Coma; lindante: por Norte, con una senda que va de la Serreta als Clots, y por Oriente, Mediodía y Poniente, con restante heredad Puig; y

Décimoquinta. Porción de tierra, sita en el pueblo de Capolat, dividida en dos fajas, conocida por las fajitas del Om de la Coma, de cabida, juntas, nueve cuarteras de sembradura, equivalentes á 22 áreas 129 milésimas; linda, por todos puntos, con honores de José Canudas y Tó, excepto de que, por Poniente y Cierzo, linda además con tierras de Lucía Sabata y Ramón Perarnán, á cuya finca, en la citada escritura de constitución de hipoteca, se dió un valor de 61.000 pesetas.

4.^o La cuarta parte indivisa de toda aquella casa, manso y heredad llamada Obiols, con sus tierras de todas clases, honores, pensiones, agregados y dependencias, derechos y pertenencias, situada en el término del pueblo de Obiols, distrito municipal de Aviá, partido judicial y Registro de la Propiedad de Berga; que se compone de la casa del mismo nombre Obiols, señalada con el número 3, con su porche anexo, no constando su superficie ni pudiendo fijarla exacta ni aproximada por ignorarse; y las tierras que la circuyen tienen de cabida ó extensión seis cuarteras, equivalentes á 15 áreas de huerto; 20 cuarteras, equivalentes á 600 áreas de cultivo; siete cuarteras, equivalentes á 210 áreas de bosque, y tenía además 68 cuarteras de yermo y cinco de rocales, ó sean 73 cuarteras entre yermos y rocales, de las cuales se disgregaron las 30 cuarteras que ocupa la fábrica con su radio, denominada La Plana, sita en el mismo término, y por consiguiente, la extensión de yermo y rocales de la extensión que se describe, es actualmente de 43 cuarteras poco más ó menos, equivalentes á 1.290 áreas, aproximadamente; linda dicha heredad: á Oriente, con tierras de la heredad Saleta y con el río Llobregat, que es actualmente en su mayor parte la acequia de la mencionada fábrica La Plana; á Mediodía, parte con los terrenos disgregados de la propia finca, que van anexos á la dicha fábrica y parte con tierras de la heredad llamada Plana de Ballús; á Poniente, con honores de los mansos llamados Ballús y Puig, y al Norte, con los mansos Puig y Saleta, y los otros llamados Lladó y Cal Gris, debiendo advertirse que dentro dichos lindes, y contigua á la casa Obiols, hay la casa Rectoria del mismo pueblo, á cuya finca en la escritura de constitución de hipoteca referida, se dió un valor de 12.500 pesetas.

El remate de las descritas fincas, que se celebrará en la audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las doce, previniéndose que no se admitirá postura inferior al tipo pactado en la referida escritura, y que se defienda consignado, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado á dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas, cuyas consignaciones se devolverán á sus respecti-

vos de fines como continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 1.ª del artículo 181 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los motores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de Enero de 1916.—Por D. Antonio Codorniu, Francisco Baiada, Oficial. X—105

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y remisión á este Juzgado de los efectos que á continuación se expresan, robados en los primeros días del presente mes en la casa de la dehesa Tijera de Abajo, procediendo á la averiguación del autor ó autores del hecho, siendo los efectos robados de la propiedad de Juan García y Manuel Brito Santos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 8 del corriente año.

Efectos robados.

- Media cuartilla de garbanzos.
 - Dos charizos.
 - Dos libras de tocino.
 - Una morcilla de vientro.
 - Una tabega á rayas encarnadas y clara.
 - Un revolver cargado con cuatro cápsulas.
 - Media ristra de ajos.
 - Dos colgaderos de uvas.
 - Una caja de corillas.
 - Media cuartilla de garbanzos.
- Mérida, 13 de Enero de 1916.—José Gómez Angel. JO—707

PALENCIA

En su presidencia de hoy dictada por el Sr. Jefe de primera instancia interino de esta ciudad de Palencia y su partido, en la demanda incidental de pobreza que se promueve por D. Rufino Trigueros Abad, vecino de Peña del Pino, para litigar con D. Juan, D. Benigno, D. Valeriano, D. Sandalio, D.ª Cándida y don Juan Trigueros Abad, como interesados y herederos de los bienes de sus padres, se ha acordado conferir traslado á esos y al señor Abogado del Estado, emplazándoles para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento á los demandados D. Juan, D. Benigno, D. Sandalio y D.ª Cándida Trigueros Abad, ausentes, expido la presente cédula original, que sirve en Palencia á 8 de Enero de 1916. El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JC—10

SAHAGUN

D. Celiano Galén, Juez de instrucción accidental de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías y manta que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, cuya sustracción tuvo lugar en Galleguillos la noche del 12 de Noviembre último.

Pues así lo tengo acordado en la causa criminal que instruyo con tal motivo.

Señas:

Una yegua, crianda, con un collar de baqueta, de cuatro años de edad, pelo castaño dorado, de unas siete cuartas y un dedo á dos de alzada, con una estrella blanca en la frente y las extremidades finas, teniendo rozada la piel en el pie derecho de estar arando, y la natura más abierta que de ordinario.

Un caballo ya cerrado, con su cabezón ya usado, de unas siete cuartas de alzada, próximamente, pelo castaño oscuro, y la cola rizada.

Ambas caballerías herradas de las extremidades anteriores.

Y una manta rayada de las que se usan para el ganado.

Sahagún, 15 de Enero de 1916.—Celiano Galén.—D. S. O., Licenciado Matías Gascón. JO—757

SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Bordaño, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se ruego é in cresa de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del autor ó autores de la sustracción de 120 metros de alambre de cinco milímetros de diámetro, del hilo transmisión del disco lado izquierdo del edificio de la estación de Doñinos, de la Compañía férrea de Salamanca á la frontera de Portugal, verificada durante la noche del 30 del pasado mes de Diciembre, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, juntamente con los efectos sustraídos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por referido hecho.

Salamanca, 14 de Enero de 1916.—Ricardo Sanz.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—710

SANLUCAR DE BARRANEDA

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula de dos años de edad, de pelo castaño oscuro tirando á negro, de mediana alzada, herrada con una V en la nalga derecha, propia del vecino de Trebujena, D. Francisco Cancosa Galán, desaparecida en la noche del 4 del actual del cerredo de la Marisma de Buenavista, del término municipal de dicha villa, propio dicho cerredo de don Bartolomé Oliveros Pérez, deteniéndose á los poseedores, si no justifican su legal adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que con motivo de tal desaparición se instruye en este Juzgado bajo el número 2 de orden del corriente año.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de Enero de 1916.—Tomás Mendigutía.—El Secretario judicial, P. H., Cesáreo Hurtado. JO—758

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.246, seguido en este Juzgado contra Juana San Sánchez y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Hernández y D. Juan F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Juana San Sánchez y Julián Dorado;

»Fallamos, condenando á los denunciados Juana San Sánchez y Julián Dorado, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Juan F. del Pino.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juana San Sánchez, expido la presente en Madrid, á 30 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—679

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.881, seguido en este Juzgado contra Salvador Poveda y Julián Cano, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.ª Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Hernández y D. Juan F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Salvador Poveda y Julián Cano;

»Fallamos, condenando á los denunciados Salvador Poveda y Julián Cano á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.ª Prieto Ureña.—Juan J. del Pino, Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Salvador Poveda y Julián Cano, expido la presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—680

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.816, seguido en este Juzgado contra Adela Moreno Serrano, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Hernández y D. Juan F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Adela Moreno Serrano;

»Fallamos, condenando á la denunciada Adela Moreno Serrano á la pena de 50 pesetas de multa con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos. — José María Prieto Urefia. — Emilio Hernández. — Juan F. del Pino.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Adela Moreno Serrano, expido la presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1915. — El Secretario, Luis Buceta. JO — 651

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.391 de orden del año 1915, contra Ciriaco Rodríguez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ciriaco Rodríguez de Pablos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ciriaco Rodríguez de Pablos, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Latorre. — Eduardo Ruiz. — Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ciriaco Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 13 de Enero de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Latorre. JO — 818

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.095 de orden del año 1915, contra José de los Heros López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José de los Heros López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José de los Heros López, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Latorre. — Manuel Montañola. — Eduardo Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José de los Heros López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Enero de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Latorre. JO — 821

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.417 de orden del año 1915, contra Francisco Crespo y Aniano del Alamo, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre Badillo, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Crespo Díaz y Aniano del Alamo Bahamonde, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco Crespo Díaz y Aniano del Alamo Bahamonde á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno con el apremio personal correspondiente, reprensión, y al pago de las costas por mitad; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Latorre. — Manuel Montañola. — Eduardo Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Francisco Crespo y Aniano del Alamo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 13 de Enero de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Manuel Latorre. JO — 819

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.392 de orden del año 1915, contra Carlos Tonsaint, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Tonsaint Caballer, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Carlos Tonsaint Caballer, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Latorre. — Eduardo Ruiz. — Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Tonsaint Caballer, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Enero de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Manuel Latorre. JO — 820

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.553, seguido en este Juzgado contra Segundo Toja, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. José Pinazo y don José del Peso; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Segundo Toja;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado en rebeldía Segundo Toja, á la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Aleixandre. — José Pinazo. — José del Peso.»

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación al penado Segundo Toja, expido la presente en Madrid, á 14 de Enero de 1916. — El Secretario, Licenciado G. Doval. — Visto bueno: El Juez municipal, José Aleixandre. JO — 778

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.454, seguido en este Juzgado contra María Silveira Rodríguez y otro, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1916, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. José del Peso y D. José Pinazo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Silveira y Cándido López;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados María Silveira, á la pena de cinco días de arresto, y á Cándido López, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Aleixandre. — José del Peso. — José Pinazo.»

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación á los penados María Silveira Rodríguez y Cándido López Vázquez, expido la presente en Madrid á 15 de Enero de 1916. — El Secretario, G. Doval. — V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO — 777

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.432, seguido en este Juzgado contra Concepción García Fernández y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. José del Peso y D. José Pinazo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Moreno y Concepción García.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Valentín Moreno á la pena de un día de arresto, y á Concepción García á la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—José Pinazo.—José del Peso.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados rebeldes Valentín Moreno Gómez y Concepción García Fernández, expido la presente en Madrid á 15 de Enero de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Aleixandre. JO—776

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.569, seguido en este Juzgado contra Raimundo Villarroya, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José del Peso y don José Pinazo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Raimundo Villarroya;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Raimundo Villarroya, á la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Pinazo. José del Peso.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Raimundo Villarroya, expido la presente en Madrid, á 12 de Enero

de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Aleixandre. 773

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.420, seguido en este Juzgado contra Higinia Serrano Santander, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, don José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Higinia Serrano;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Higinia Serrano, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pablo Muñoz.—Pedro Arregui.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la penada rebelde Higinia Serrano Santander, expido la presente en Madrid á 17 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech. JO—779

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.631, seguido en este Juzgado contra Francisco Martínez Díaz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Miguel I. Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Martínez Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Martínez Díaz á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; y notifiquesele este

fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y G. Lomas.—M. Isidro Molina.—Ricardo González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Martínez Díaz, expido la presente en Madrid á 7 de Enero de 1916.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—594

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.283, seguido en este Juzgado contra Rufino Pérez Jiménez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Luis Jiménez y D. José de Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rufino Pérez Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Rufino Pérez Jiménez, declarando de oficio las costas, y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—L. Jiménez.—José de Cáceres.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Rufino Pérez Jiménez, expido la presente en Madrid á 29 de Diciembre de 1915. El Secretario, M. Kreisler. JO—510